

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1232/2014 de fecha 10 de septiembre próximo pasado se designa el Jurado encargado de valorar el trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Stella Maris Tapia, titulado "La corrección de las tareas de Lengua: cómo se corrige y para qué se corrige"; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de integrar el Jurado de referencia no se tuvo en cuenta lo establecido por el Art. 18 del Reglamento de Doctorado R.D 380/2004;

Que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación aconseja sobre el particular modificar la integración del Jurado propuesta en sesión de fecha 29 de Agosto de 2014;

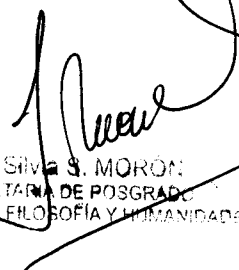
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

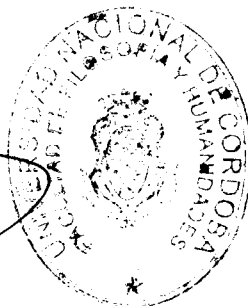
ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1232/2014 solo en lo que respecta a la designación de la **Doctora Cecilia Defagó** como miembro del Jurado encargado de valorar el trabajo de tesis doctoral de la Licenciada Stella Maris Tapia, titulado "La corrección de las tareas de Lengua: cómo se corrige y para qué se corrige".-

ARTICULO 2°: DESIGNAR en su reemplazo al **Doctor Gustavo Bombini** como miembro integrante de dicho Jurado, el que quedará integrado definitivamente de la siguiente manera: Doctora Andrea Bocco, Doctora María Angélica Möller y el Doctor Gustavo Bombini.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y Archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2014
RESOLUCION°: 1522


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES